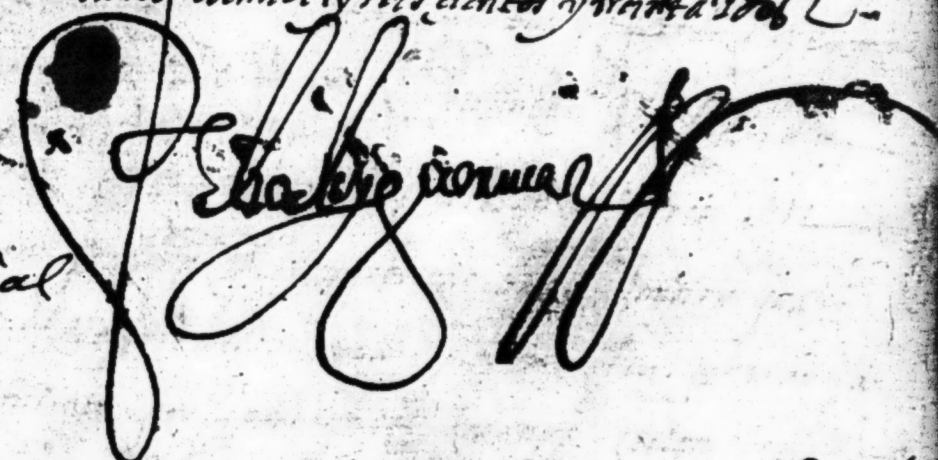


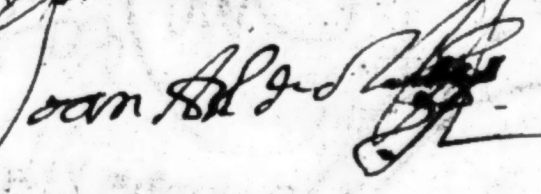
En dros peres de Verceybar alcalde y Juec Jordinario del noble
 alca villa de Vergara con su jurisdiccion por el reyno senor e agosauer
 atodos los veynientes en ella como oy dia Domingo despues
 de viasperas genel. lugar acob Eumbrado por sumo y goubierno se
 pornan Enprimera. Almoneda Las Ventas dela alcabala forana
 y del donatibo por tiempo de Nroo coruiente de quince años
 que quisiere enrometer pordecan que se heran veiaidas las puxas fho.
 en la dha villa en el mes de diciembre de mill y seis cientos y treinta y ocho
 años

Verceybar


 Juan de Vergara

Alca y donatibo en la al
 villa

Yo Juan abades de la. Curad de Vergara ley el
 mas damiento de uso y Domingo al tiempo de lo fho.
 mayor como es de costumbre. y por la verdad firme fho.
 de rupa.


 Juan de Vergara